

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 1 de febrero de 2006, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental (Málaga), reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental (Málaga), reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 30, de 14 de febrero de 2006, visto el Edicto del Presidente de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental (Málaga) de 13 de febrero de 2006, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la plantilla de personal, así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación de la citada Resolución de 1 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

En la página núm. 45, dónde dice:

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental (Málaga), reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Debe decir:

Primero. Clasificar, con efectos desde el 13 de febrero de 2006, el puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental (Málaga), reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1287/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1287/2006, interpuesto por doña Lisbeth Britta Lofkrantz Nilsson, contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en

el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1299/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1299/2006, interpuesto por don Joaquín González García, contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1390/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1390/2006, interpuesto por don Pedro Manuel Serrano Jurado, contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la resolución de 10 de enero de 2006,

de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1407/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1407/2006, interpuesto por don Zoilo Antonio Morgado Conde, contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1365/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1365/2006, interpuesto por don Pedro Martín Temprano, contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza, se aprueba el Proyecto de ejecución y su Anexo y se declara la utilidad pública en concreto de una línea aérea-subterránea a 132 kV desde la subestación «Baza» (Granada) a la subestación «Vera» (Almería). (PP. 3284/2006).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 3.12.2003 y 16.1.2004, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., presentó en las Delegaciones Provinciales de Almería y Granada de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológica sendas solicitudes de autorización administrativa para la instalación de una línea de alta tensión a 132 kV (preparada hasta 220 kV), con origen en la subestación «Baza» (Granada) y final en la subestación «Vera» (Almería).

Segundo. Con fecha de 9.3.2005 y tras los trámites oportunos, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas autorizó a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., la instalación de la mencionada línea.

Tercero. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable, emitida por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 22.10.2004, que se publicó en BOJA núm. 47, de 10.3.2006.

Cuarto. Con fecha 1.2.2005 y 7.2.2005, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., presentó en las Delegaciones Provinciales de Granada y Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sendas solicitudes de aprobación de proyecto de ejecución y Declaración de Utilidad Pública en Concreto.

Quinto. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental, se sometió el expediente a la tramitación para la información pública, remitiéndose escritos para su publicación en BOE, BOJA, BOP de Almería, BOP de Granada y Diario Ideal de Granada, aunque sólo consta en el expediente que se publicase en el BOP de Almería núm. 99, de 26 de mayo de 2005.

Sexto. De acuerdo con los artículos 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, se remitieron separatas del proyecto a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que emitiesen condicionados técnicos e informe:

- Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Telefónica de España.
- RENFE.
- Diputación Provincial de Granada.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Diputación Provincial de Almería.
- Confederación Hidrográfica del Sur.
- Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente.
- Ayuntamiento de Alcóntar.
- Ayuntamiento de Serón.
- Ayuntamiento de Tíjola.
- Ayuntamiento de Lúcar.
- Ayuntamiento de Armuña de Almanzora.
- Ayuntamiento de Purchena.
- Ayuntamiento de Somotín.
- Ayuntamiento de Urrácal.
- Ayuntamiento de Olula del Río.
- Ayuntamiento de Fines.
- Ayuntamiento de Partaloa.
- Ayuntamiento de Cantoria.
- Ayuntamiento de Albox.
- Ayuntamiento de Alboleas.
- Ayuntamiento de Zurgena.
- Ayuntamiento de Huércal-Overa.
- Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
- Ayuntamiento de Antas.
- Ayuntamiento de Vera.
- Ayuntamiento de Baza.
- Ayuntamiento de Caniles.

De estos organismos y entidades, unos emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria. Otros no contestaron, por lo que una vez reiterada la solicitud de informe sin recibir tampoco contestación, se dio por aceptada la propuesta del solicitante.

Consta en el expediente escrito de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el que informan que la Confederación Hidrográfica del Segura no es organismo afectado por las instalaciones.

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa remitió carta certificada con acuse de recibo en información pública previa a la Declaración de Utilidad Pública en Concreto a todos los propietarios afectados, a fin de que pudiesen examinar en dicha delegación el proyecto de la instalación y formular las alegaciones que estimasen oportunas.

De estas consta en el expediente que se recibieron alegaciones de:

- Don José Arán Vico.
- Don Ramón Mancebo Hernández.
- Doña Mercedes Martínez Lozano.
- Doña María Lucía Moreno.
- Don Javier Martínez Fúnez Ruiz.
- Doña Dolores Martínez Durán.
- Doña Ana Fernández Guerrero.
- Don José Martínez Díaz.
- Don Juan Francisco Moreno Moreno en representación de los herederos de don Antonio Moreno López, y doña María Dolores Quitante Martínez y doña Antonia y don Juan Moreno Quitante.
- Don Francisco Moya Bautista.
- Don José Moya Villegas.
- Doña Dolores y doña María Martínez Durán.
- Don Jesús Rojo Espín.
- Don Serafín Martínez Sánchez.

Consta en el expediente que en la Delegación Provincial de Almería de esta Consejería se recibieron alegaciones de:

- Doña Remedios Guirado Carrión.
- Don José Martínez Simón.
- Don Pedro Guirado Carrión.
- Doña Josefa María Suárez Martínez.
- Don Juan Guirado Oller.
- Doña María Requena Lara.

Todas estas alegaciones fueron remitidas a la empresa solicitante y contestadas por ésta.

Séptimo. Con fecha de 26.10.2005 y 28.10.2005, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., presentó en las Delegaciones Provinciales de Granada y Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sendas solicitudes de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y su Anexo y Declaración de Utilidad Pública en Concreto, de la mencionada línea.

Octavo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 305, de 22.12.2005; BOJA núm. 249, de 23.12.2005; BOP de Granada núm. 223, de 23.11.2005; BOJA núm. 251, de 28.12.2005; BOP de Almería núm. 226, de 25.11.2005, diario «Ideal» de Granada, de 15.12.2005 y diario «La voz de Almería», de 19.12.2005, y publicados en los tablones de edictos de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existían bienes de derechos afectados.

Noveno. En escrito de fecha 19.5.2006, y como respuesta a la consulta realizada por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (única provincia afectada por la modificación del trazado propuesto), en relación con la modificación del proyecto de la Línea de alta tensión de doble circuito de 132 kV desde la subestación de Baza (Granada) hasta la subestación de Vera (Almería), la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente informa que no es necesario someter a un nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental la modificación del trazado de la línea eléctrica, manteniéndose vigentes los condicionados establecidos en la

Declaración de Impacto Ambiental viable, a los efectos ambientales, formulada por dicha Dirección General el 22.10.2004.

Décimo. De acuerdo con los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, y según la documentación que obra en el expediente, se remitieron separatas a los organismos afectados que se relacionan, al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad, condicionados técnicos e informe a las instalaciones:

- Ayuntamiento de Baza.
- Ayuntamiento de Serón.
- Ayuntamiento de Cantoria.
- Ayuntamiento de Albox.
- Ayuntamiento de Zurgena.
- Ayuntamiento de Huércal-Overa.
- Ayuntamiento de Vera.
- Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

De estas entidades, unos contestaron dando su conformidad a las instalaciones y Declaración en Concreto de Utilidad Pública, otros emitieron los condicionados oportunos que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otros no contestaron, por lo que una vez reiterada la solicitud de informe sin recibir tampoco contestación, se dio por aceptada la propuesta del solicitante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada de Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución, su Anexo y Declaración en Concreto de Utilidad Pública de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, R.D. 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía por instalación abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración, Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el R.D. 2818/1998, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia Empresa.

Segundo. La Autorización Administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La Declaración de Utilidad Pública en Concreto está regulada en los artículos 140 y siguientes del citado R.D. 1955/2000.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Primero. Autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución y su Anexo, a solicitud de la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L., de una línea a 132 kV cuyas características serán:

Origen: Subestación Baza.

Final: Subestación Vera.

Longitud total en metros: 93.333 (aérea)+250 (subterránea).

Tensión de servicio: 132 kV.

Conductores: Aéreo: LA-280; Subterráneo: AL1000H120.

Aisladores: U-100-BS.

Debiendo ejecutarse el mismo cumpliendo los condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 22.10.2004.

Segundo. Declarar la Utilidad Pública en Concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por las delegaciones Provinciales de esta Consejería en Granada y Almería.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería y Granada, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.11.70103.32.B.1, 01.14.31.16.11.77100.32.B.O y 01.14.31.16.11.7710132B.1, al amparo de la Orden de 17 de abril de 2006, y 6 de mayo de 2005, que desarrollan y convocan determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

Programa: Subvención al Autoempleo

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/AAI/9/2006	ELISA I. GARRIDO BORREGO	JEREZ	6.011
CA/AAI/10/2006	MARIA FERNANDEZ-GAO	JEREZ	6.011
CA/AAI/107/2006	CATALINA CARRION REBOLLO	LOS BARRIOS	6.011
CA/AAI/108/2006	ALEJANDRO BLÁZQUEZ REGUERA	ALGECIRAS	4.508
CA/AAI/177/2006	ISABEL CABEZA MARTINEZ	LOS BARRIOS	6.011
CA/AAI/179/2006	EVA Mª PANTIAGUA MORALES	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/261/2006	SIMONA QUILIZ GOMEZ	CHICLANA	6.011
CA/APC/7/2005	ISMAEL SOSA VERA	SANLUCAR	4.208

Cádiz, 24 de julio de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.11.77103.32.B.1, 01.14.31.16.11.77100.32.B.0 y 01.14.31.16.11.7710132B.1 al amparo de la Orden de 17 de abril de 2006 y 6 de mayo de 2005 que desarrollan y convocan determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

Programa: Subvención al Autoempleo.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/AAI/219/2005	SILVIA PRAMPOLINI	BARBATE	6.011
CA/AAI/513/2005	FRANCISCO D. ANDRADES ANGEL	TREBUJENA	4.508
CA/AAI/555/2005	CARMEN LEWIS DE ROMAN NANCY	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/570/2005	ANTONIO M. MILENA FERNÁNDEZ	ESPERA	4.508
CA/AAI/575/2005	ANA M. SERRANO REGUERA	SAN FERNANDO	6.011
CA/AAI/601/2005	MARIA MENDIETA FERNÁNDEZ	EL PTO. STA. Mª	6.011
CA/AAI/631/2005	ANGEL OSUNA LOPEZ	CADIZ	4.508
CA/AAI/691/2005	JOSEFA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	SANLUCAR	6.011
CA/AAI/700/2005	ROSALBA BARBARITO BONSANTE	CADIZ	6.011
CA/AAI/755/2005	JORGE M. CANTERO LOPEZ	ALGECIRAS	4.508
CA/AAI/776/2005	FRANCISCA MILAN SÁNCHEZ	ROTA	6.011
CA/AAI/786/2005	SUSANA VILLALA CARRILLO	S. JOSE DEL VALLE	6.011
CA/AAI/5/2006	ISABEL NÚÑEZ DIAZ	JEREZ DE LA FRA.	6.011
CA/AAI/8/2006	SALVADOR IZQUIERDO PANTOJA	JEREZ DE LA FRA.	3.006
CA/AAI/12/2006	ROSARIO NAHARRO AGUILAR	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/16/2006	CARMEN CAMPOS GUERRERO GOM	EL PTO. STA. Mª	6.011
CA/AAI/18/2006	ISABEL Mª RUIZ DELGADO	JEREZ DE LA FRA.	6.011
CA/AAI/42/2006	MONTSERRAT ACOSTA IBÁÑEZ	SANLUCAR BDA.	6.011
CA/AAI/52/2006	M. VANESA NATERA GONZALEZ	SAN FERNANDO	6.011
CA/AAI/54/2006	ANNE SAUDE HACHEMAQUIT	JEREZ DE LA FRA.	6.011
CA/AAI/58/2006	AGUSTÍN LADRON DE GUEVARA	JEREZ FRA.	4.508
CA/AAI/59/2006	MARINA RODRIGUEZ GARCIA	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/60/2006	MERCY REMGIFO MENESES	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/63/2006	MONICA TERROBA SANTOS	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/68/2006	SEBASTIANA ROMERO OLIVERO	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/70/2006	M. CARMEN COLON VAZQUEZ	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/79/2006	M. CRISTINA UYA MARTÍN CASTRO	CADIZ	6.011

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/AAI/81/2006	M. ANGELES FIERRO AGUIRRE	CADIZ	6.011
CA/AAI/101/2006	M. SANDRA BENITEZ CAMACHU	LA LINEA C.	6.011
CA/AAI/102/2006	MERCEDES MORENO LIÑAN	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/103/2006	DEBLA ESTELLA GARCIA	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/104/2006	MANUELA SÁNCHEZ CAMPOS	LA LINEA C.	6.011
CA/AAI/114/2006	MANUELA CASTELLANOS RIOS	LOS BARRIOS	6.011
CA/AAI/119/2006	ANA M. LOEFFEL	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/120/2006	M. ANGELES MATEOS MERCHANT	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/122/2006	ROCIO GONZALEZ ROSADO	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/125/2006	ROSARIO RODRIGUEZ LOPEZ	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/128/2006	JOSE M. PIÑERO QUINTERO	JEREZ FRA.	4.508
CA/AAI/144/2006	ROCIO LEON LEBRON	LA LINEA	6.011
CA/AAI/146/2006	TERESA ALCANTARA AKQFESON	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/148/2006	SONIA I. MARIN SEÑOR	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/149/2006	ESPERANZA ROJANO LOPEZ	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/150/2006	ANTONIA SEVILLA SALGADO	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/154/2006	SONIA LOPEZ PARRA	LA LINEA C.	6.011
CA/AAI/156/2006	ANTONIO J. TÉLLEZ MORALES	BARCA FLORIDA	4.508
CA/AAI/159/2006	ESPERANZA SÁNCHEZ GUTIERREZ	TARIFA	6.011
CA/AAI/167/2006	GEMMA GUZMÁN BARBERO	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/168/2006	FRANCISCA MARTÍN CORBACHO	SAN ROQUE	6.011
CA/AAI/170/2006	MARIA CARVAJAL BAREA	LOS BARRIOS	6.011
CA/AAI/174/2006	JUAN ANTONIO TORRES VENTURA	SAN ROQUE	4.508
CA/AAI/183/2006	DANIEL GONZALEZ FERNÁNDEZ	JEREZ FRA.	4.508
CA/AAI/188/2006	JOSE A. AGUILAR ABAD	JEREZ FRA.	4.508
CA/AAI/189/2006	SANDRA GUTIERREZ ACOSTA	ALGECIRAS	6.011
CA/AAI/190/2006	CARLOS PEÑA FRANCO	ALGECIRAS	4.508
CA/AAI/200/2006	TATIANA MANCHEGO GLYNN	SAN ROQUE	6.011
CA/AAI/203/2006	JOAQUINA SÁNCHEZ GARCIA	CONIL FRA.	6.011
CA/AAI/207/2006	M. PILAR BRENES GARCIA	CONIL FRA.	6.011
CA/AAI/208/2006	ALVARO MARUQUEZ AGUILAR	PRADO DEL REY	4.508
CA/AAI/211/2006	NOELIA SÁNCHEZ GUTIERREZ	PATERNA RIVERA	6.011
CA/AAI/215/2006	M. CARMEN FERNÁNDEZ REY	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/227/2006	M. VANESA SEGERIUS RUIZ	ARCOS FRA.	6.011
CA/AAI/232/2006	MARGARITA TOSCANO GOMEZ	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/241/2006	FRANCISCO MORILLA COCA	UBRIQUE	3.006
CA/AAI/248/2006	M. JESÚS BAREA GARCIA	PATERNA RIVERA	6.011
CA/AAI/250/2006	CORAL CANTALEJO VAZQUEZ	PATERNA RIVERA	6.011
CA/AAI/253/2006	ROSARIO SALADO MUÑOZ	CHICLANA FRA.	6.011
CA/AAI/255/2006	JUAN P. CASTELLANO MARIN	CHICLANA FRA.	4.508
CA/AAI/256/2006	JESÚS M. SALCEDO PEREZ	BENALUP	4.508
CA/AAI/260/2006	JUAN M. ALBERTO SÁNCHEZ	GRAZALEMA	4.508
CA/AAI/262/2006	JOSE M. FRONTADO MUÑOZ	CHICLANA FRA.	4.508
CA/AAI/263/2006	ESTEFANÍA BENITEZ GONZALEZ	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/265/2006	AMANDA ROMAN BUTRAGO	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/271/2006	MONICA POZO MAYI	JEREZ FRA.	6.011
CA/AAI/273/2006	ANTONIA V. RODRIGUEZ MUÑOZ	CONIL	6.011
CA/AAI/274/2006	ANDREW JOHN BOTTOMLEY	CONIL	3.006
CA/AAI/284/2006	M. TRINIDAD ROMAN VARO	ARCOS FRA.	6.011
CA/AAI/290/2006	JUAN RAMON REYES MONTOYA	CHICLANA FRA.	3.006
CA/AAI/295/2006	ROSA M. JODAR MOSCOSIO	EL PTO. STA. Mª	6.011
CA/AAI/298/2006	ANTONIA PEREZ GOMEZ	ALCALA GAZULES	6.011
CA/AAI/305/2006	Mª DEL MAR ROMERO MORRO	EL PTO. STA. Mª	6.011
CA/AAI/308/2006	JUAN M. DEÑ PINO MARTÍN	S. MARTÍN TESO.	4.508
CA/AAI/311/2006	SILVIA RIVAS CALVENTE	EL PTO. STA. Mª	6.011
CA/AAI/313/2006	ANA M. AGUIRRE ARTOLA	CONIL FRA.	6.011
CA/AAI/314/2006	ANTONIO SALADO SÁNCHEZ	VEJER FRA.	4.508
CA/AAI/325/2006	ROSA A. CASTRO TOMAINO	EL PTO. STA. Mª	6.011
CA/AAI/347/2006	LOURDES ROMERO CANDON	PUERTO REAL	6.011

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/AI/348/2006	YOLANDA BANCALERO CRUZ	BENALUP SIDONIA	6.011
CA/AI/350/2006	EVA Mª CASAS DELGADO	BENALUP SIDONIA	6.011
CA/APC/7/2005	ISMAEL SOSA VERA	SANLUCAR	4.208
CA/APC/24/2005	JUAN A. MORENO JURADO	BORNOS	4.208
CA/APC/27/2005	JUANA VARGAS BAREA	JEREZ FRA.	4.208
CA/APC/30/2005	EVA Mª MILLAN PEREZ	SANLUCAR	4.208
CA/APC/33/2005	BEATRIZ PEREZ DOMÍNGUEZ	CHIPIONA	4.208
CA/APC/37/2005	SONIA DE YSASIS MUÑOZ	EL PTO. STA. Mª	4.208

Cádiz, 24 de julio de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario		Importe	Finalidad
BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	(Exp.) GR/IGS/00012/2006	53.235,24	Interés General y Social
ASOCIACIÓN FAMILIAR DISCAP. FÍSICOS Y PSÍQUICOS ALFACAR	(Exp.) GR/IGS/00021/2006	39.998,88	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE PER.SORDAS" COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA"	(Exp.) GR/IGS/00025/2006	73.203,93	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"	(Exp.) GR/IGS/00094/2006	19.964,70	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MAYORES LA TEJUELA	(Exp.) GR/IGS/00122/2006	10.057,82	Interés General y Social
GRUPO DE MUJERES PROGRESISTAS MARGARITA NELKEN	(Exp.) GR/IGS/00145/2006	100.572,24	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMARENA"	(Exp.) GR/IGS/00006/2006	13.410,42	Interés General y Social

Granada, 18 de julio de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario		Importe	Finalidad
COLEGA GRANADA	(Exp.) GR/IGS/00054/2006	39.929,40	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	(Exp.) GR/IGS/00077/2006	41.975,74	Interés General y Social
AGRUPACION DE SORDOS DE GRANADA	(Exp.) GR/IGS/00113/2006	71.443,89	Interés General y Social
FUNDACIÓN JOSÉ SARAMAGO	(Exp.) GR/IGS/00123/2006	73.203,93	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GRANADINA AMISTAD R.A.S.D.	(Exp.) GR/IGS/00126/2006	39.929,40	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GRANADINA DE LUPUS	(Exp.) GR/IGS/00011/2006	14.945,20	Interés General y Social

Granada, 28 de julio de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las cuatro becas para la formación de técnicos en materia de gestión de la información y documentación, así como la adjudicación de las mismas.

Reunida la Comisión de Selección el día 21 de julio de 2006 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Orden de 9 de mayo por la que se convocaban cuatro becas para la formación de técnicos en materia de gestión de la información y documentación y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el Edificio Torretrejana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero. Adjudicar las cuatro becas con una dotación de 1.141,92 euros/mes, durante doce meses, que se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 2006.1.15.00.01.00.480.00.75A.7 y 2007: 3.1.15.00.01.00.480.00.75A.4.2007, para realizar trabajos en materia de gestión de la información y documentación:

ADJUDICATARIOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1 - DE LOS SANTOS ORTEGA, Mª PAZ	31260684 G
2 - ESPERT SIMÓ, VANESA	44604388 M
3 - RUS MOLINA, Mª DOLORES	26492973 D
4 - BARBERO BARBERO, INMACULADA	74724419 M

SUPLENTEs

1. - GUIRADO PRETEL, CELIA	74716423 A
2. - GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN ÁNGEL	13153616 P
3. - GUTIÉRREZ RIVAS, JOSÉ MANUEL	44289412 Z
4. - MUÑOZ ZARCO, NOELIA	70867097 A
5. - HERNÁNDEZ MONTALBÁN, CARMEN	24251227 G
6. - LLORENS ESPADAFOR, DANIEL	74641195 P
7. - ARQUERO BRIONES, JOSÉ LUIS	74720639 X
8. - GALLEGU-CASILDA BENITEZ, ALBERTO	75126223 N
9. - JURADO LUCENA, Mª VICTORIA	80143364 W
10. - ROCA COBAS, MARÍA DEL MAR	31686520 H
11. - PAYER GALLEGU, Mª DOLORES	26740350 K
12. - POYATOS RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA	75071136 X

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Orden de convocatoria, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas serán de propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Quinto. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el período de duración de la beca, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.b) de la citada Orden de convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1374/2006, interpuesto por el Ayuntamiento de Ubeda contra la Orden que se cita, por la que se minorla la subvención concedida al Ayuntamiento de Ubeda, destinada a la realización de un Plan Turístico de la zona de Ubeda, Baeza, Villacarrillo, Sabiote y Canena ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Ubeda recurso contencioso-administrativo número 1374/2006, contra la Orden de 11 de abril de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se minorla la subvención concedida al Ayuntamiento de Ubeda, destinada a la realización de un Plan Turístico de la zona de Ubeda, Baeza, Villacarrillo, Sabiote y Canena.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1374/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- El Director General, P.S. (Decreto 240/2004, de 18.5), el Director General de Actividades y Promoción Deportiva, Juan de la Cruz Vázquez.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del término municipal de Garrucha (Almería), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula

el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 18 de julio de 2006, se declara al término municipal de Garrucha (Almería), zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante los siguientes períodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2007, 2008 y 2009.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2007, 2008 y 2009.

c) Desde el 3 de julio hasta el 15 de septiembre de 2006.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- La Directora General, P.S. (Decreto 240/2004, de 8.5), el Director General de Actividades y Promoción Deportiva, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del núcleo de población de La Antilla del término municipal de Lepe (Huelva) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 18 de julio de 2006, se declara al núcleo de población de La Antilla del término municipal de Lepe (Huelva), zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante los siguientes períodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2007 y 2008.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2006, 2007 y 2008.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- La Directora General, P.S. (Decreto 240/2004, de 8.5), el Director General de Actividades y Promoción Deportiva, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de los núcleos de población de El Rompido y el Nuevo Portil del término municipal de Cartaya (Huelva), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 18 de julio de 2006,

se declaran los núcleos de población de El Rompido y el Nuevo Portil del término municipal de Cartaya (Huelva), zonas de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante los siguientes períodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2007, 2008 y 2009.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2007, 2008 y 2009.

c) Desde el 18 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2006.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- La Directora General, P.S. (Decreto 240/2004, de 8.5), el Director General de Actividades y Promoción Deportiva, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 27 de julio de 2006, de la Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. B-100/06. (PD. 3488/2006).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 27 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-100/06, Entidades Locales (Ayto. de Marbella-Banana Beach, S.L.), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra los liquidadores de la Sociedad Banana Beach, S.L., por no haber efectuado el ingreso de las existencias de Tesorería de la precitada sociedad ni haber atendido al posterior requerimiento de pago realizado por la Tesorería Municipal atendiendo al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2004.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de dos mil seis.- El Secretario: Juan Carlos López López. -Firmado y rubricado.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 17 de marzo de 2006, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 816/05. (PD. 3561/2006).

Don José Requena Paredes, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 816/05, dimanante de los autos de P. Ordinario núm. 27/03, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Granada, a instancia de doña Encarnación Quesada Ramírez, contra Comunidad de Regantes de la Villa de Albolote, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación –rollo núm. 816/05– los autos de Juicio Ordinario núm. 27/03, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada,

seguidos en virtud de demanda de doña Encarnación Quesada Ramírez contra Comunidad de Regantes de la Villa de Albolote. Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada el 3.12.2003 en Juicio Ordinario 27/03 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la misma, sin hacer expreso pronunciamiento de las costas de esta alzada».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde «Comunidad de Regantes de la Villa de Albolote», expido el presente que firmo en Granada, a diecisiete de marzo de dos mil seis.- El Presidente; el Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 198/2006.

NIG: 0401342C20060001406.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 198/2006. Negociado: CP.

De: Doña Nadia Mahjoubi.

Procuradora: Sra. Abad Castillo, Antonia.

Letrado: Sr. Sáez Castillo Juan Francisco.

Contra: Don Omar Fahim.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 198/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), a instancia de Nadia Mahjoubi, que litiga con el beneficio de Justicia Gratuita, contra Omar Fahim sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 237/06

En Almería a veintidós de mayo de dos mil seis.

En nombre de S.M. el Rey, pronuncia doña M.^a del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre Divorcio seguidos en el mismo, con el número 198/2006, a instancia de doña Nadia Mahjoubi, representado por la Procuradora Sra. Abad Castillo

y asistida por el Letrado Sr. Sáez Castillo, contra don Omar Fahim, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña Nadia Mahjoubi, representada por la Procuradora Sra. Abad Castillo, frente a don Omar Fahim, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 5 de diciembre de 2003, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, no procediendo efectuar pronunciamiento alguno con respecto a pensión compensatorio a favor de alguno de los cónyuges o contribución a las cargas del matrimonio, acordándose únicamente la disolución de la sociedad de gananciales, cesando la presunción de convivencia, y quedando revocados los consentimientos y poderes otorgados mutuamente por ambos cónyuges, atribuyéndose a la esposa el uso y disfrute del domicilio familiar y ajuar doméstico, debiendo el esposo abandonar dicho inmueble si no lo hubiere verificado con anterioridad, fijando su domicilio donde tenga por conveniente.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio el Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido anterior sentencia por la Ilma. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Omar Fahim, extiendo y firmo la presente en Almería a veintidós de mayo de dos mil seis.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita: «Apoyo a la gestión de las transferencias de documentación desde los archivos de oficina al archivo central y elaboración de estudios de valoración de series documentales». (PD. 3550/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Apoyo a la gestión de las transferencias de documentación desde los archivos de oficina al archivo central y elaboración de estudios de valoración de series documentales».

b) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la formalización del contrato, siendo éste prorrogable, como máximo, por un período igual al del plazo inicial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y ocho mil euros (58.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Mil ciento sesenta euros (1.160,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 035 332.

e) Telefax: 955 035 222.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.

b) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del día 15 de septiembre de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

b) Fecha: 25 de septiembre de 2006.

c) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 10 de agosto de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita («Labores de gestión, explotación y actualización de Sistemas de Información de Radio y Televisión de la Dirección General de Comunicación Social»). (PD. 3549/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Labores de gestión, explotación y actualización de Sistemas de Información de Radio y Televisión de la Dirección General de Comunicación Social».
 - b) Plazo de ejecución: Dos años a partir de la fecha de formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, como máximo, por el mismo plazo del contrato, es decir dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta mil euros (70.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Mil cuatrocientos euros (1.400,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: En la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 035 333.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del día 11 de septiembre de 2006.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
 - b) Fecha: 18 de septiembre de 2006.
 - c) Hora: 10,30 horas.
10. Otra información:
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 11 de agosto de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de servicio «Campaña de Comunicación Plan Renove de Electrodomésticos» (Expte. 28/2006-AAE). (PD. 3566/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente 28/2006-AAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Campaña de Comunicación «Plan Renove de Electrodomésticos».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cuarenta y ocho mil euros (348.000 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: 6.960 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Domicilio: C/ Isaac Newton, s/n. Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal. Planta 2.^a
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Teléfono: 954 786 335.
 - e) Fax: 954 460 628.
 - f) Documentación en: www.agenciaandaluzadelaenergia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25 de septiembre de 2006.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Art. 37 RGLCAP. Grupo T. Subgrupo 1. Categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 26 de septiembre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de la Energía.
 2. Domicilio: C/ Isaac Newton, s/n. Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal. Planta 2.^a
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Domicilio: C/ Isaac Newton, s/n. Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal. Planta 2.^a
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Apertura de proposiciones: 5 de octubre de 2006, a las 10,00 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos Técnicos podrán obtenerse en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 1.000 €.